



SELLO QVARTO. DIEZ MARA  
VEDÍ. AÑO DE MIL Y SEISCIE  
TOS Y SESENTA Y SEIS.

2do

Diego Alfaca vecino y cirujano desta ciudad. Con firme me  
Jo. el lugar digo que Venoria me hizo merced de  
nombrarme por cirujano de el hospital general de  
nuestra Señora de gracia convento de San Juan de  
los que obra tiempo de beynte y siete a beynte y  
ocho años. Lo qual dicho tiempo se se aseruido y  
curado a los pobres con toda visitancia Cuidado y ca  
ridad. Como se requiere a tal exercicio. y agora se  
y año. o dos años parte asido a los servido de dar me  
algunas enfermedades en particular. enfermedad  
de gota. que me mate acaer acaer. en la cama. treinta  
y quarenta dias por. Cuya causa. no puedo asistir  
con la puntualidad que anda agora. por tanto. pido.  
y suplico a V. M. se sirva de nombrar. Como patrono  
que es de dicho hospital cirujano que se asistia a  
dichos pobres. y asi me de por jubilado que en ello  
reciviere merced. = por otro si. a Venoria pido y  
suplico se sirva de mandar al padre prior de dicho  
hospital me pague el salario de dos años. y me q.  
me deue que por ningun medio. asido. posible al pa  
y a me ni tiene yntento. antes. bien pretende a de  
que x. possession de nombrar medicos. y cirujanos pro  
curando quitar a Venoria el señorio que como patron  
Diego Alfaca